



Premio Cátedra Verinsur – UCA al Mejor Trabajo

Fin de Grado (TFG)/ Fin de Máster (TFM)

Alternativas Innovadoras en Economía Circular y Valorización de Residuos

La Cátedra externa Verinsur de la Universidad de Cádiz (UCA), en cumplimiento de sus fines de contribuir a la transmisión del conocimiento y de incentivar la investigación aplicada en el ámbito de la gestión de residuos y su valorización como nuevas materias primas, convoca el Premio Cátedra Verinsur –UCA al Mejor Trabajo de Fin de Grado (TFG)/Fin de Máster (TFM).

BASES

Primera. La finalidad del premio es promover una Economía Circular, en línea con los criterios de desarrollo sostenible, fomentando una valorización racional y responsable de los residuos.

Segunda. Estos premios están dirigidos a los alumnos de la UCA con trabajos defendidos en los cursos 22/23 y 23/24 con una calificación mínima de 9,0 sobre 10, que hayan desarrollado trabajos de fin de título destacados y enfocados a tecnologías o procesos innovadores que nos acerquen a una Economía Circular real, prioritariamente en el ámbito de la gestión de residuos, y alineados, principalmente, con las líneas estratégicas planteadas por la empresa Verinsur en el Anexo I.

Tercera. La documentación requerida para su presentación por parte de los alumnos interesado es:

- Resumen del trabajo según formato Anexo II.
- Copia del TFG o TFM

Las propuestas deben ser enviadas, indicando en el asunto "Premio Mejor TFG/TFM", al correo electrónico:

catedra.verinsur@uca.es

Cuarta. El plazo para la presentación de las candidaturas comenzará el 4 y finalizará el 24 de noviembre de 2024 a las 23:59h. Se realizará una selección de las propuestas consideradas como más adecuadas, seleccionándose la ganadora, tras una fase de deliberación del jurado.

Quinta. El premio a la propuesta ganadora tendrá una dotación en material informático valorado en 1.000 €.

Asimismo, el autor del trabajo ganador, se compromete a exponer un resumen del mismo en la Jornada de la Cátedra donde se realice el acto de entrega de la siguiente edición de los Premios.





El jurado podrá declarar desierto el premio, si así lo estimase oportuno, en atención a la menor calidad de las propuestas presentadas, quedando facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contravenga estas bases.

Sexta. El fallo del jurado se difundirá públicamente, tanto en la página web de la Cátedra como en cuantos medios se estime conveniente.

Séptima. Los participantes se considerarán sometidos al fallo del jurado calificador que será inapelable. El jurado analizará los trabajos presentados para el premio y se descartarán inicialmente los que no cumplan las bases.

La Cátedra designará a los miembros del jurado, y adoptará oficialmente su fallo. Los criterios de evaluación serán en base a:

- Orientación con la temática de interés del premio, principalmente, su adecuación a las líneas estratégicas planteadas por la empresa Verinsur (Anexo I).
- Originalidad e innovación
- Relevancia y aplicabilidad práctica
- Calidad científica y técnica

Los miembros del jurado deberán abstenerse de participar en la convocatoria y podrán ser recusados cuando estén incursos en alguno de los supuestos del núm. 2 del Art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Octava. El Director de la Cátedra, además de las facultades que tiene conferidas, estará facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria

Novena. El autor de la propuesta premiada consiente que la Cátedra Externa Verinsur de la Universidad de Cádiz, la empresa Verinsur S.A. y la Universidad de Cádiz puedan reproducir y difundir la propuesta premiada, de acuerdo con el autor.

Décima. La presentación al premio objeto de esta convocatoria supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de estas, la exclusión del concurso.

Undécima. El autor de la propuesta premiada deberá recoger personalmente, salvo situaciones de causa mayor, el premio en el acto de entrega o, en caso de no ser posible su asistencia, designar representante para dicho acto.